



NEUQUEN,
VISTO:

DECRETO N° 0064

15 ENE 1988

La Ordenanza N°3624 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que no existan inconvenientes en disponer su promulgación conforme lo normado por el Art. 144 inciso 2) de la Ley // Provincial N°53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3624 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Enero de 1988 y, cúmplase de conformidad.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y Secretario General.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-

PEDRO ELÍAS ULLORT
INTENDENTE MUNICIPAL DE NEUQUÉN

FDO. BALDA
LYNEN
FERRACIOLI

gyl